



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación 85935

Acta 46

Bogotá D. C., nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Electrificadora del Caribe -Electricaribe S. A. ESP- y Jiwika Ltda. Vs. Flor María Jiménez Hernández, Carlos Arturo Cuadro Mercado, Electrificadora del Caribe - Electricaribe S. A. ESP-, Jiwika Ltda, Gepto CTA y Carlos Segundo Cuadro Márquez, en nombre propio y representación de A. V. C. L y C. D. C. J.

Se reconoce personería a los abogados Yolanda Ximena Casas de Castillo, con t. p. n°. 151.855 del C. S. de la J. y Guillermo León Vanegas Rivera con t. p. n°. 153.493 del C. S. de la J., como apoderados de la parte recurrente Electrificadora del Caribe -Electricaribe S. A. ESP-, conforme al poder obra a folio 74 del cuaderno digitalizado de la Corte.

La demanda de casación presentada por los apoderados de la parte recurrente Electrificadora del Caribe -Electricaribe S. A. ESP-, reúne los requisitos de ley.

Córrase traslado por separado a los opositores Flor María Jiménez Hernández, Carlos Arturo Cuadro Mercado, Jiwika Ltda, Gepto CTA y Carlos Segundo Cuadro Márquez, en nombre propio y representación de A. V. C. L y C. D. C. J., por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala



GERARDO BÓTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA

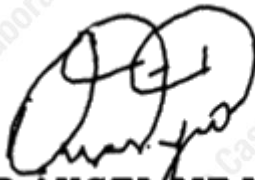


CLARA CECILIA DUENAS QUEVEDO

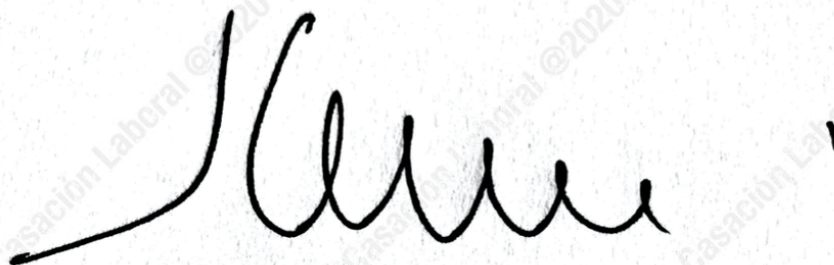
09/12/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	130013105007201300075-01
RADICADO INTERNO:	85935
RECURRENTE:	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. E.S.P. ELECTRICARIBE S. A. E.S.P., JIWIKA LIMITADA
OPOSITOR:	CARLOS SEGUNDO CUADRO MARQUEZ, FLOR MARIA JIMENEZ HERNANDEZ, CARLOS ARTURO CUADRO MERCADO, ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. E.S.P. ELECTRICARIBE S. A. E.S.P., COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO GESTION Y PRODUCTIVIDAD GEPCO CTA, JIWIKA LIMITADA
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 11 de diciembre de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º150 la providencia proferida el 9 de diciembre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 16 de diciembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 9 de diciembre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 18 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: Flor María Jiménez Hernández.

SECRETARIA _____